



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 058-2016-MPYLO/CM**

La Oroya, 27 de mayo de 2016.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de mayo de 2016 y Visto el Informe N° 008-2016-MPYLO/GM, de fecha 24 de mayo de 2016 y el Informe N° 304-2016-MPYLO/GA, de fecha 24 de mayo de 2016, emitido por la Gerencia de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...).

El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Corresponde al Concejo Municipal: (...) 26.- Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Informe N° 304-2016-MPYLO/GA, de fecha 24 de mayo de 2016, emitido por la Gerencia de Administración, por el cual señala que es de necesidad contar con un centro de Asistencia Legal gratuita a favor de las personas de escasos recursos económicos y evidenciando los objetivos alcanzados por el trabajo de los profesionales durante la vigencia anterior convenio; por lo mismo, sea considerado en la Sesión de Concejo;

Que, siendo esto así, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2016, el Concejo Municipal, por unanimidad acuerda aprobar la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya hasta el 31 de diciembre de 2018; autorizando, al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

**ACUERDA:**

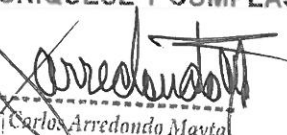
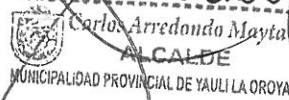
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya hasta el 31 de diciembre de 2018.



**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Local, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
Carlos Arredondo Mayta  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA